



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROS

La Junta Vecinal de Ros, constituida en Comisión Especial de Cuentas, en reunión de fecha 15 de abril de 2014, aprueba la cuenta general y liquidación presupuestaria del ejercicio 2013.

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, con sus justificantes, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Ros, a 15 de abril de 2014.

El Alcalde,
Nicolás Miñón Nogal